



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO N° 000399
LITUECHE, 13 MAR 2018

“Artículo 45 de la Ley N° 19.378”

CONSIDERANDO:

- La dotación de Atención Primaria de Salud del Departamento de Salud de Litueche, año 2018.
- El acuerdo No. 39/2018, adoptado por el H. Concejo Municipal, en la sesión ordinaria No. 46, de fecha 07 de marzo de 2018, en la cual se aprueba la asignación municipal artículo 45, año 2018.
- Que, el art. 45º, de la Ley No. 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, establece que, con la aprobación del Concejo Municipal, la Municipalidad podrá otorgar una Asignación de carácter Transitorio al Personal del Depto. de Salud Municipal.
- El decreto N° 1661 del 29 de Diciembre del 2017, mediante el cual se aprobó el Presupuesto del Área Salud 2018.

VISTOS:

Lo consagrado en el art. 118º, de la Constitución Política de la República. Lo dispuesto en el art. 5º y 45º de la Ley No. 19.378, Estatuto de Atención Primaria y su artículo 45º. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre de 2016 que designa alcalde titular; la resolución N° 1.600 del 2008 de la contraloría de la república que fija exención del trámite de toma de razón. Lo dispuesto en la letra b) del art. 4º, inciso cuarto del art. 12º, art. 23º, art. 56º y art. 63º, y las demás facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese los montos mensuales de la Asignación de Carácter Transitoria durante el año 2018, establecida en el art. 45º de la Ley No. 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, según las categorías que se señalan con sus remuneraciones, a contar del mes de marzo de 2018 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive.**

RUT	NOMBRE	HORAS	FUNCION	CAT.	NIVEL	MONTO
13.432.447-3	ANDREA LISBOA LISBOA	44	ADMINISTRATIVO	D	15	\$150.000
15.976.576-8	VIVIANA MOYA YANEZA	44	TEC. ADMINISTRATIVO	C	15	\$170.074
16.620.694-2	FERNANDA GONZALEZ MORALES	44	TEC. DENTAL	C	14	\$170.074

- 2.- Remítase copia del presente decreto al Departamento de Salud Municipal, para su conocimiento y posterior cumplimiento.
- 3.- **Déjese** establecido que esta asignación no es imponible, pero se debe considerar como tributable.
- 4.- **Impútese** el gasto al presupuesto del área salud año 2017, cuenta 21.01.001.009.007.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/LUS/RPV/GRV/gfp
Distribución:
Oficina de Partes
Archivo de Oficina

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

